



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

OCTUBRE 2021 – N° 103

Autoridades

Intendente Municipal
Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretario de la Producción
Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas
Carlos Agustín ACHA

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal
Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 586 01/10/2021
Designando Personal Temporario Reemplazante por el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2021

DECRETO N° 587 01/10/2021
Designando Personal Temporario Mensualizado por el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021

DECRETO N° 588 01/10/2021
Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2021, la RENUNCIA presentada por la agente Florencia MAILLO, DNI: 37.868.049; CUIL: 27-37868049-8; Clase: 1993, Legajo: 1309/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Ayudante de Sala, afectada al Jardín Maternal "Estrellitas", con equivalencia al cargo de Ayudante de Sala, Clase II, Categoría 8, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 589 04/10/2021
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021, para la "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Diversas Áreas", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-
La Apertura de las Propuestas se realizará el día 14 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 590 04/10/2021
Reconociendo los gastos que ocasione la "SEMANA DE LA SALUD BUCAL" organizada conjuntamente entre la Secretaría de Salud y Acción Social y los estudiantes de la Carrera de Enfermería con la finalidad de promocionar y concientizar sobre la importancia de promover hábitos saludables para el cuidado de nuestra salud bucal

DECRETO N° 591 04/10/2021
Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MARATON SOLIDARIA 2021" que tendrá lugar el día domingo 12 de diciembre del corriente año en la calles de la ciudad de Maipú

DECRETO N° 592 04/10/2021
Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades conmemorativas en el marco de la "CELEBRACIÓN POR LA DIVERSIDAD CULTURA", que se desarrollará desde el viernes 8 al domingo 10 un patio cervecero y de emprendedores en la Plaza Gral. San Martín involucrando a la comunidad de Maipú, Las Armas y Santo Domingo

DECRETO N° 593 04/10/2021
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Rocio Soledad ARANCIAGA, DNI: 41.990.709, CUIT N° 27-41990709-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres (\$ 24.563,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 594 04/10/2021
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sebastián MARTÍNEZ, DNI: 31.487.091, CUIT N° 27-31487091-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 24 de septiembre de 2021, período de vigencia: 25 de septiembre y hasta el 26 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación musical del grupo "Dale Q' Sale" a realizarse en el marco de los festejos por el "143° Aniversario de Maipú", entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 595 04/10/2021
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Esteban PEÑALVA, DNI: 27.329.605, CUIT N° 20-27329605-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 24 de septiembre de 2021, período de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

vigencia: 25 de septiembre y hasta el 26 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación musical del grupo “La Nueva Ilusión” a realizarse en el marco de los festejos por el “143° Aniversario de Maipú”, entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 596 **04/10/2021**

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 24 de septiembre de 2021, período de vigencia: 25 de septiembre y hasta el 26 de septiembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos (\$ 41.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar una presentación musical a realizarse en el marco de los festejos por el “143° Aniversario de Maipú”, entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 597 **04/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Pablo Alejandro MARIO, DNI: 17.309.624, CUIT N° 20-17309624-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 24 de septiembre de 2021, período de vigencia: 25 de septiembre y hasta el 26 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Once Mil (\$ 11.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar una presentación artística para niños realizarse en el marco de los festejos por el “143° Aniversario de Maipú”, entre los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, actividad organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 598 **04/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Juana MONTES, DNI: 04.220.983, CUIT N° 27-04220983-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el Taller de Tejido y crochet para jóvenes y adultos en el NIDO, ocho (8) horas semanales por el mes de septiembre y cuatro (4) horas semanales por los meses de octubre y noviembre de acuerdo al cronograma

establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 599 **05/10/2021**

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente María Susana BUSTAMANTE, DNI: 16.444.122, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente al vehículo dominio DQG655, que a continuación se detalla:

- Impuesto Automotor, período comprendido entre la cuota 01/2013 a la cuota 01/2016

DECRETO N° 600 **06/10/2021**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Ana María SANTAMARIA, DNI: 21.446.858, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta n° 962/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 02/1990 a la cuota 01/2004 y de la cuota 01/2010 a la cuota 07/2016.-
2. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 02/2003.-
3. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-

DECRETO N° 601 **06/10/2021**

Adjudicando a la firma CANTERAS YARAVI S.A., CUIT: 30-50216886-6, con domicilio legal en calle Madero N° 661, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2021, “Adquisición de Piedra Cuarcítica 6/20 para la Elaboración de Hormigón”, en la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Veintiún Mil Ochocientos Noventa y Siete con Sesenta Centavos (\$ 2.121.897,60), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 19/32 en el expediente N° 4071-2333/21, Alcance 3

DECRETO N° 602 **06/10/2021**

Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2021 para la “Adquisición de Piedra Granítica 10/30 para la Elaboración de Hormigón”, por los motivos expuestos en el exordio precedente



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – Nº 103

DECRETO Nº 603 **12/10/2021**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las "ACTIVIDADES POR MES DE LA TRADICION" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo en conjunto con las agrupaciones tradicionalistas locales y la Delegación Municipal de Santo Domingo, que se llevarán a cabo desde el día 01 al 30 de noviembre del corriente año

DECRETO Nº 604 **12/10/2021**

Disponiendo el pago de los premios a los ganadores de las distintas categorías participativas del certamen literario organizado por la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo", cuya nómina y monto se detallan en el Anexo I del presente Decreto

DECRETO Nº 605 **12/10/2021**

Otorgando un SUBSIDIO de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), en forma mensual y por el período comprendido entre el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, con destino de solventar el gasto de traslado de los jugadores a los encuentros que deben disputar en el corriente año a las siguientes Instituciones Deportivas:

1. Club Social y Deportivo Unión
2. Club Atlético Jorge Newbery
3. Club Atlético
4. Club Las Armas

Otorgando un SUBSIDIO de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), en forma mensual y por el período comprendido entre el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, con destino de solventar el gasto de traslado de los jugadores a los encuentros que deben disputar en el corriente año a las siguientes Instituciones Deportivas:

1. Otamendi Fútbol Club
2. Football Club Independiente
3. Club Social

DECRETO Nº 606 **12/10/2021**

Otorgando al Sr. Carlos Domingo GONZÁLEZ, DNI: 08.707.399, domiciliado en calle Italia n° 725 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO Nº 607 **12/10/2021**

Otorgando al Sr. Jorge Mario MONTES, DNI: 16.444.147, domiciliado en calle Rivadavia n° 1

Mz 87 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO Nº 608 **12/10/2021**

Otorgando al Sr. Luis Ángel PEREYRA, DNI: 16.105.617, domiciliado en calle Alsina n° 937 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO Nº 609 **12/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370, CUIT Nº 23-31968370-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2021, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintiséis Mil Trescientos Sesenta (\$ 26.360,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 610 **12/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sergio Eduardo ROCCA MALATESTA, DNI: 14.425.579, CUIT Nº 20-14425579-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2021, período de vigencia: 23 de septiembre y hasta el 24 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 17.800,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra para la reparación y cambio de llave conmutadora motorizada del grupo electrógeno en el Hospital de Maipú. La presente tarea comprende el retiro de conmutadora motorizada e instalación de nueva llave conmutadora en el tablero y puesta en marcha. Todas las herramientas necesarias para la ejecución del presente trabajo serán aportadas por el Contratista. Garantía de la totalidad de los trabajos de 365 días

DECRETO Nº 611 **13/10/2021**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente José Alfredo CASTRO, DNI: 08.703.742, con la Municipalidad de Maipú,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

correspondiente a la Cuenta n° 1853/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 04/2009 a la cuota 10/2010.-
2. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-
3. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 07/2004.-
4. Contribución de Mejoras, Pavimento 3: período comprendido entre la cuota 01/1999 a la cuota 60/2004.-

DECRETO N° 612 **13/10/2021**

Declarando de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: B, Manzana 43d, Parcelas 7 y 8, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

Requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION, CUIT:30-71031155-9, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830

DECRETO N° 613 **13/10/2021**

Autorizando la Contratación Directa de SUD AMERICAN PARTS S.A. CUIT: 33-71506844-9, con domicilio en Avenida Otamendi N° 1213 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 96, Motoniveladora John Deere JD670G, por un valor de Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Quinientos Setenta y Dos (\$1.106.572,00), conforme a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 614 **13/10/2021**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Hugo Orlando SANGLA, DNI: 29.593.018 CUIT: 20-29593018-8, con domicilio en calle Belgrano N° 5550 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 5, Motoniveladora Volvo, por un valor de Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$999.966,00), conforme a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 615 **13/10/2021**

Fijando a partir del 1° de octubre de 2021 Pautas Salariales

DECRETO N° 616 **13/10/2021**

Fijando a partir del 1° de octubre de 2021, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 617 **13/10/2021**

Disponiendo a partir del 01 de octubre de 2021, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de octubre de 2021, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 618 **14/10/2021**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021, para la "Adquisición de Piedra Cuarcítica 10/30 para la Elaboración de Hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 619 **14/10/2021**

Disponiendo el CESE a partir al día 15 de octubre de 2021, del agente Eduardo GIMENEZ, DNI: 12.165.695, Clase: 1956, Legajo: 954/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como: Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales, afectado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

DECRETO N° 620

15/10/2021

Habilitando a la señora Nancy Ethel MENDIOLA, DNI: 16.477.374, CUIT: 23-16477374-4 con domicilio legal en la calle Leandro Alem n° 302 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Fabricación de Alfajores", en el inmueble ubicado en la calle Leandro Alem n° 302 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3813 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Nancy Ethel MENDIOLA

DECRETO N° 621

15/10/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mariela Esther SANTARONE, DNI: 28.367.932, CUIT: 27-28367932-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta (\$ 36.960,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 622

18/10/2021

Otorgando al ROTARY CLUB DE MAIPU, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 080, un SUBSIDIO de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cinco Mil (\$ 9.405.000,00), destinado para la adquisición en conjunto con la Municipalidad de Maipú de un video colonoscopio marca Olympus, el cual será destinado para el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne"

DECRETO N° 623

19/10/2021

Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. José Alberto BACHEX DNI: 27.856.806 y María Lucrecia MALDONADO DNI: 30.956.269, el Lote N° 065 ubicado en la Ciudad de Maipú designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13d, Parcela 7 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13.-

Adjudicando a la Sra. Vanesa Jimena ORTIZ, DNI: 18.790.696, el Lote N° 065 ubicado en la Ciudad de Maipú designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13d, Parcela 7, en el marco del Banco

de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13

DECRETO N° 624

20/10/2021

Promulgando Ordenanza 1719/2021 Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 615 de fecha 13 de octubre de 2021 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de octubre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 625

20/10/2021

Promulgando Ordenanza 1720/2021 Aceptando la donación de un lote en el Cementerio Municipal con todo lo plantado en él, ubicado en la Sección N° 20 Lote N° 2, realizada a la Municipalidad de Maipú por la Sra. Marisa Cecilia MOYANO, DNI: 20.437.197.- Aprobando las condiciones de la DONACIÓN establecidas en el ACTA suscripta con fecha 13 de octubre de 2021, agregada a fs. 2 del expediente 4071-2465/21

DECRETO N° 626

20/10/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 01/02/21 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Geriátrico", Registrada bajo el N° 3414, que explotaba la Firma GERIÁTRICO MARI-FE S.R.L., CUIT: 30-71312690-6, en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch n° 301 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 627

20/10/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 12/10/21 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Parrilla – Restaurante", Registrada bajo el N° 3605, que explotaba el señor José Luís GOTTE, DNI: 21.012.561, CUIT: 20-21012561-3, en el inmueble ubicado en la Ruta n° 2 Km 274 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 628

20/10/2021

Declarando de INTERES MUNICIPAL los "TALLERES DE TRABAJO – PROYECTO BLUE DEAL" que tendrá lugar el día lunes 25 de octubre del corriente año en nuestra ciudad

DECRETO N° 629

21/10/2021

Habilitando a la firma ALEJANDRO ELOY CABELLO Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT: 30-71551865-8, con domicilio legal en calle



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – Nº 103

Belgrano n° 502 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de ropa y calzado", bajo el nombre de fantasía de "L'Arena", en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 502 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 3814 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma ALEJANDRO ELOY CABELLO Y ASOCIADOS S.R.L.

DECRETO N° 630 **21/10/2021**

Dejando sin efecto la adjudicación al Sr Rodolfo GIMENEZ DNI: 5.321.864, el Lote N° 081 ubicado en la Ciudad de Maipú designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 81, Manzana 81k, Parcela 15 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13.-

Adjudicando al Sr. Héctor Javier PELIZZA, DNI: 14.396.019, el Lote N° 081 ubicado en la Ciudad de Maipú designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 81, Manzana 81k, Parcela 15, en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13

DECRETO N° 631 **22/10/2021**

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 100 de fecha 10 de febrero de 2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: A, Manzana 85b, Parcela 6a, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

DECRETO N° 632 **22/10/2021**

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 103 de fecha 11 de febrero de 2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: B, Manzana 34c, Parcela 1a, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

DECRETO N° 633 **22/10/2021**

Disponiendo el pago de la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Catorce con

Noventa Centavos (\$38.314,90), a la Sra. Griselda Amalia BUCETA, DNI: 17.457.816 correspondiente al subsidio por fallecimiento fijado por el Decreto Ley 9507/80 en su carácter de cónyuge supérstite del empleado municipal Oscar Alberto Caitru, Legajo 824/1

DECRETO N° 634 **22/10/2021**

Aprobando el ACTA ACUERDO con la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD LTDA. DE MAIPU, suscripta con fecha 15 de octubre de 2021, Monto: Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 804.374,85); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y la COOPERATIVA acepta, realizar la construcción de una subestación transformadora TN254 de 400 KVA, relación de transformación 13,2/0,4/0,231 KV en la intersección de las calles Italia y Lebensohn para abastecer de energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público a todos los predios del Banco de Tierra ubicado en las calles Italia, Salta, San Lorenzo y Tucumán de la ciudad de Maipú

DECRETO N° 635 **22/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Juliana ARMENDARIZ, DNI: 24.040.230, CUIT N° 27-24040230-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2021, Monto del contrato: Pesos Seis Mil Cincuenta (\$ 6.050,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, como Coordinadora Grupal del Curso de Formación de Cuidados Domiciliarios

DECRETO N° 636 **22/10/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Rocío Soledad ARANCIAGA, DNI: 41.990.709, CUIT N° 27-41990709-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 28.250,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

DECRETO N° 637

22/10/2021

Aprobando la CONTRATACION de la señora Camila Daiana BARATCHARTE, DNI: 40.064.951, CUIT N° 27-40064951-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 28.250,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Enviñón, prestando servicios de lunes a viernes de 15:00hs a 19:00hs con disposición horaria para tareas extras, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 638

25/10/2021

Otorgando al CLUB ATLÉTICO, Entidad de Bien Público N° 001, CUIT: 30-66526687-3, representada por su Presidente el Sr. Javier Francisco Santarone, un PRÉSTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), a fin de realizar la refacción de sus instalaciones en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Alsina n° 420 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 639

25/10/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Santiago DI PAOLO, DNI: 38.437.066, realizada por Contrato suscripto con fecha 21 de octubre de 2021, período de vigencia: 21 de octubre de 2021, Monto del contrato: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL PRESTADOR, acepta dirigir partidos en la disciplina de Handball (4 encuentros), que se disputarán el día 21 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 640

26/10/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Once Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 11.420,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se

emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 641

26/10/2021

Adjudicando al Sr. Sebastián DE PABLO, DNI: 21.076.858, CUIT: 20-21076858-1, con domicilio legal en calle Madero N° 661, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021, "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Diversas Áreas", en la suma total de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Siete (\$ 1.168.537,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 45/59 en el expediente N° 4071-2447/21

DECRETO N° 642

26/10/2021

Otorgando al Sr. Rubén CAÑETE, DNI: 14.790.450, domiciliado en calle Vicente López Este n° 250 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 643

26/10/2021

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Belén LÚQUEZ, DNI: 29.139.334, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hija Tamara Belén Rodríguez en el Nacional de Clubes B de Handball a desarrollarse entre los días 8 y 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos, Provincia de Mendoza

DECRETO N° 644

26/10/2021

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Hilda Mónica OLIVERA, DNI: 30.956.364, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Damián Pagliero en la Copa Argentina de Vóley a desarrollarse entre los días 31 de octubre y el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 645

26/10/2021

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "CARRERA DE RURAL BIKE" que tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año por las calles de la ciudad y la zona de quintas



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

DECRETO N° 646

26/10/2021

Otorgando al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 067, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), destinado para solventar los gastos de la carrera de Rural Bike que se realizará el domingo 5 de diciembre del corriente año recorriendo las calles de nuestra ciudad y zona de quintas

DECRETO N° 647

27/10/2021

Llamando a Licitación Pública N° 02/2021, para la contratación de "Adquisición de un Camión Chasis 4x2", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 05 de noviembre de 2021, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 24 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1690/20 (Impositiva Año 2021).-

La Oficina de Compras, será órgano de aplicación consulta y trámite y dará cumplimiento a lo establecido por el Art.153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las consultas del Pliego de Bases y Condiciones serán recepcionadas por dicha Dependencia por escrito, hasta el día 19 de noviembre de 2021. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el día 23 de noviembre de 2021.

Determinando Tres (3) Publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y en los Periódicos de la ciudad de Maipú y la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 648

27/10/2021

Habilitando a la firma CHELFORO COMERCIAL S.A., CUIT: 30-70853364-1, con domicilio legal en la Pellegrini n° 145 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan, para desarrollar la actividad de "Transporte de Animales en pie", con los vehículos de su

propiedad cuya identificación a continuación se detallan:

1. Marca: Hermann – Tipo: Acoplado – Modelo: Acoplado para transp.ganado en pie A.GP.3E.48 – Año: 2021 – Dominio: AE548WF.-
2. Marca: Sorazabal – Tipo: Semirremolque – Modelo: D14 2010 – Año: 2010 – Dominio: IWT754.-
3. Marca: Hermann – Tipo: Semirremolque – Modelo: Ganadero S.GP.3E.92 – Año: 2020 – Dominio: AE360XZ.-
4. Marca: Hermann – Tipo: Semirremolque – Modelo: Ganadero S.GP.3E.92 – Año: 2020 – Dominio: AE467GA.-
5. Marca: F.H. – Tipo: Semirremolque – Modelo: S.V. 2P. 411 – Año: 2001 – Dominio: DNV286.-

Procediendo a inscribir la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 1 bajo el N° 1229, La Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 2 bajo el n° 1230, la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 3 bajo el n° 1231, la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 4 bajo el n° 1232 y la Unidad Habilitada por el artículo 1° inciso 5 bajo el n° 1233 en el Registro respectivo a cargo del Departamento de Inspección General.-

DECRETO N° 649

27/10/2021

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL el día 08 de noviembre de 2021, con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal"

DECRETO N° 650

27/10/2021

Otorgando al Sr. Darío Martín ARMENDÁRIZ, DNI: 32.362.335, domiciliado en calle El Gaucho n° 75 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 651

28/10/2021

Adjudicando a la firma CANTERAS YARAVI S.A., CUIT: 30-50216886-6, con domicilio legal en calle Madero N° 661, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021, "Adquisición de Piedra



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

Cuarcitica 10/30 para la Elaboración de Hormigón”, en la suma total de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$ 1.899,945,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 19/32 en el expediente N° 4071-2333/21, Alcance 4

DECRETO N° 652 **28/10/2021**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el “EL MUSEO VIRTUAL DE LA PARTICIPACION POLITICA PROF. HORACO MIGUEL MORETE” organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo que se desarrollará el día 30 de octubre del corriente año

DECRETO N° 653 **28/10/2021**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2021, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 28.250,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 654 **29/10/2021**

Otorgando a la Sra. María Lourdes PLAZA, DNI: 31.554.590, domiciliada en la calle San Martín n° 885 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 655 **29/10/2021**

Otorgando a la Sra. Claudia Noemí BROGGI, DNI: 22.906.643, domiciliada en las calles El Ceibo y El Picaflor n° 16 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 008 **05/10/2021**

Prorrogando hasta el día 03 de noviembre de 2021, inclusive, el vencimiento de la Cuota 05/2021, de la Tasa por “Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal”, previsto para el día 20 de octubre de 2021 por la Ordenanza N° 1690/2020 (Impositiva Año 2021)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO DECRETO N° 615/21 PAUTAS SALARIALES OCTUBRE 2021

DECRETO N° 624

MAIPU, 20 de octubre de 2021

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO y CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 615 de fecha 13 de octubre de 2021 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de octubre del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: “Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley”.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656, que fue tramitado bajo Exp HCD O 2024/2021, con tratamiento en sesión del día de la fecha;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1719/2021

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 615 de fecha 13 de octubre de 2021 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de octubre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 20 de octubre de 2021.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1719/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 624 de fecha 20 de octubre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2021

DECRETO N° 615

MAIPÚ, 13 de octubre de 2021.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1º de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de octubre de 2021, en la suma de **Pesos Ciento Treinta y Siete con Ciento noventa y Tres Milésimos (\$ 158,193)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Fijanse a partir del 1º de octubre de 2021, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalafonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3º.- Fijanse a partir del 1º de octubre de 2021, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4º.- Fijase a partir del 1º de octubre de 2021, en la suma de **Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Veinticuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 39.524,87)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92º y artículo 125º del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5º.- Fijase a partir del 1º de octubre de 2021, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Quince Centavos (\$ 237.149,15)**.-

ARTICULO 6º.- Fijase a partir del 1º de octubre de 2021, en la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 142.289,50)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 615/2021

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08

ANEXO II

DECRETO N° 615/2021

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 92.488,19
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 62.891,96



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

ANEXO III

DECRETO N° 615/2021

PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 474.298,30
02	SECRETARIOS	\$ 166.004,46
03	CONTADORA	\$ 166.004,46
04	SUBSECRETARIOS	\$ 142.289,47
05	TESORERO	\$ 118.574,55
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 118.574,55
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 118.574,55
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 118.574,55
09	DIRECTORES	\$ 118.574,55
10	COORDINADORES	\$ 118.574,55
11	SUBDIRECTORES	\$ 109.088,59
12	SUBCOORDINADORES	\$ 109.088,59

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 20 de octubre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1719/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 624 de fecha 20 de octubre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION SRA. MARISA CECILIA MOYANO

DECRETO N° 625

MAIPU, 20 de octubre de 2021

Maipú, 19 de octubre de 2021



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

VISTO y CONSIDERANDO

El Exp. HCD O 2025/2021 por el cual se tramita la donación de un lote en el Cementerio Municipal con todo lo plantado en él, ubicado en la Sección N° 20 Lote N° 2, realizada a la Municipalidad de Maipú por la Sra. Marisa Cecilia MOYANO, DNI: 20.437.197.-

Y luego del tratamiento del en sesión del día de la fecha, aprobándose el mismo por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1720/2021

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación de un lote en el Cementerio Municipal con todo lo plantado en él, ubicado en la Sección N° 20 Lote N° 2, realizada a la Municipalidad de Maipú por la **Sra. Marisa Cecilia MOYANO**, DNI: 20.437.197.-

ARTICULO 2°.- Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha 13 de octubre de 2021, agregada a fs. 2 del expediente 4071-2465/21.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 20 de octubre de 2021.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1720/2021. Promúlguese mediante el Decreto N° 625 de fecha 20 de octubre de 2021. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo ingresada a este HCD el 6 de octubre del año en curso, Exp HCD DE 2018/2021; por el cual se tramita la prorroga hasta el 30 de noviembre del 2021, para la remisión de los proyectos: "Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva, correspondiente al Ejercicio 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 36° y 109° de la Ley Orgánica Municipal y art. 54° y 55° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Pcia. De Bs. As.

Y luego de su tratamiento en la sesión del día de la fecha, resultando aprobada la misma por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 55/2021

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, en uso de sus facultades y conforme lo regulado por los artículos 36° y 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 54 y 55 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, resuelve autorizar la prorroga solicitada por el Departamento Ejecutivo por Nota N° 031/2020 prorroga solicitada hasta el 30 de Noviembre del presente año para la remisión de los proyectos "Calculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2022", proyectos que serán tratados en sesiones próximas del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota del DE 34/2021 de fecha del 14 de octubre del presente año, en la cual el Sr. Intendente Municipal Matías Rappallini solicita una licencia conforme lo dispuesto por el Art. 108°- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 56/2021

ARTÍCULO 1º.- Concédase licencia al Señor Intendente Municipal Matías Rappallini, por el período comprendido entre el 17 de noviembre al 27 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo dispuesto por el Art. 108º- Inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la licencia del Señor Intendente, será remplazado interinamente en su cargo por el Concejal Javier Francisco Santarone, de acuerdo al artículo 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO

La necesidad de que se realice la apertura de la Oficina de Camuzzi Gas Pampeana y se garantice la atención presencial a los usuarios del servicio

CONSIDERANDO

Que, los vecinos del Partido reclaman la apertura de la Oficina de Camuzzi Gas Pampeana y se garantice la atención presencial para dar respuesta a los reclamos de los usuarios;

Que, desde la Empresa argumentan que el Art.6º del DNU N° 875/2020 (Decretos Complementarios y/o modificatorios) establece que "solo podrán realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean Protocolos de funcionamiento aprobados por Autoridad Sanitaria..." de manera que hasta que no se posea un Protocolo de funcionamiento aprobado por dicha autoridad no se podrá disponer de la apertura de las Oficinas Comerciales;

Que, a su vez la Empresa afirma que en cumplimiento a la Nota N° 2020- 80418278- Directorio # Enargas y de conformidad con lo establecido en el Art. 6º del DNU N° 875/2020 (Complementarios y/o modificatorios) Camuzzi confeccionó presente ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires un Protocolo que permite llevar a cabo de manera segura la atención presencial en las Oficinas Comerciales de la compañía en pos de resguardar la salud de los Clientes como del Personal de la Distribuidora encontrándose a la espera de la aprobación por parte de la Autoridad Sanitaria;

Que, a fines de continuar brindando atención a los usuarios Camuzzi reforzó sus canales de atención no presencial habilitando diferentes vías y canales alternativos para la atención remota de los mismos a fin de poder llevarse a cabo la realización de los trámites y/o operaciones asociadas con la prestación del servicio;

Que, pese a los esfuerzos de la Empresa por reforzar sus canales de atención no presencial, los vecinos reclaman la apertura de la Oficina y contar con atención presencial;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – Nº 103

Que, los motivos del reclamo se fundamentan en que muchos vecinos no acceden a la atención virtual por falta de medios, incomprensión de los procedimientos, dificultades para realizar los trámites y formular los reclamos relacionados con la prestación del servicio;

Que, existe Normativa de Consumo que obliga a los Prestadores del Servicios a garantizar la atención presencial;

Que, Oficinas Públicas que dependen de la Órbita Nacional, Provincial y Municipal actualmente garantizan la atención presencial respetando Protocolos Sanitarios;

Que, el Distrito cuenta con una Situación Epidemiológica estable (al día de la Fecha no cuenta con Casos Positivos para Covid-19) por lo cual no existen impedimentos para que la Empresa abra nuevamente su Oficina y garantice la atención presencial a los usuarios;

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 57/2021

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ente Regulador del Gas (ENARGAS) que inste a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana a abrir sus Oficinas de Atención al Público y Garantice la Atención Presencial a los usuarios del servicio.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana la Apertura de la Oficina de la Localidad de Maipú con Atención Presencial cumpliendo con los Protocolos vigentes de prevención contra el Covid- 19

ARTICULO 3°.- Envíese Copia de la Presente Resolución al Ente Regulador del Gas (ENARGAS) y a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.

ARTICULO Nº 4: Comuníquese al DE a sus efectos, publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO:

La importancia de seguir fortaleciendo el sistema público de salud de nuestro Municipio, y en especial la atención primaria y;

CONSIDERANDO:

Que en enero del año 2020, autoridades sanitarias locales participaron de una reunión con el ex Ministro de Salud Daniel Gollan, el Director de Regiones y Redes Diego Torino y el Director Provincial de Hospitales Juan Sebastián Riera, para abordar una agenda de proyectos municipales que incluía entre otras cosas la construcción de un Caps .



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

Que el propio Ministro manifestó la posibilidad de fortalecer la atención primaria con nuevos programas donde se anunciaban la construcción de sesenta nuevos CAPs en municipios del interior, siendo Maipú uno de ellos.

Que en enero 2021 se envió la documentación solicitada con la identificación del terreno sobre el cual construir, la situación dominial, y se formulo el anteproyecto y proyecto para licitar, validándose el proyecto en Infraestructura y encontrándose en etapa licitatoria desde esa fecha.

Que el propio ministro firmo un convenio con el municipio por la construcción de este CAPs

Que la construcción de este CAPs, destinado a atender las necesidades de los vecinos del Barrio Unión remplazara al ya existente y contara con la posibilidad de ampliar servicios de atención primaria de salud a todos los vecinos del barrio.

Que este nuevo edificio contara con una superficie cubierta de 400 metros.

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 58/2021

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Bs. As. Nicolás Kreplak, al Sr. Director de Regiones y Redes Diego Torino y al Sr. Director de Hospitales Juan Sebastián Riera, que viabilicen ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y en el tiempo mas perentorio posible, la inclusión de la licitación del CAPS del Barrio Unión de la ciudad de Maipú.

ARTÍCULO 2º.- Envíese copia de la presente Resolución a las autoridades ministeriales de Salud y del Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO:

Que El Gobierno Nacional, días atrás, ha impulsado el lanzamiento del Programa "REGISTRADAS (RECUPERACIÓN ECONÓMICA, GENERACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL)" el cual está destinado a promover la reducción de la informalidad en el sector de las trabajadoras de casas particulares y garantiza su acceso y permanencia a un empleo registrado.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Registradas tiene como objetivo reducir la informalidad en el sector de las trabajadoras de casas particulares y contempla el pago por parte del Estado Nacional de hasta el 50 por ciento de los sueldos de las nuevas incorporaciones durante seis meses. La inscripción a dicho



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

Programa permanecerá abierta durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año y consiste en la transferencia por parte del Estado de una suma por mes equivalente al 50 o 30 por ciento de la remuneración neta mensual declarada por el empleador al momento de la suscripción al mismo. Será por un monto de hasta 15.000 pesos y tendrá vigencia de seis meses desde el momento del alta de la trabajadora; y se abrirá una cuenta sueldo gratuita a nombre de la trabajadora en el Banco Nación en la cual se transferirá el sueldo.

Que para poder acceder a dicho Programa, la parte empleadora deberá percibir ingresos mensuales inferiores al mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, y será la responsable de afrontar el porcentaje restante del sueldo, los aportes, las contribuciones y de la cuota de la ART de la trabajadora inscripta o del trabajador inscripto. Cabe destacar que además de acceder al Programa podrá continuar siendo beneficiaria de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación Universal por Embarazo, la Tarjeta Alimentar, el Plan Progresar y de Potenciar Trabajo, entre otras políticas.

Que esta iniciativa busca reducir la informalidad del sector, garantizar la permanencia en un empleo registrado y promover la bancarización.

Y luego de su tratamiento en recinto, en sesión del día de la fecha, resultando el mismo aprobado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 59/2021

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por el lanzamiento del Programa "REGISTRADAS (RECUPERACIÓN ECONÓMICA, GENERACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL)", desde el Gobierno Nacional, el cual promueve la reducción de la informalidad en el sector de las trabajadoras de casas particulares y garantiza su acceso y permanencia a un empleo registrado".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al DE a sus efectos, publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO:

Que el 19 de Octubre se celebra el día Internacional de la **Lucha contra el Cáncer de Mama** con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos. Y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y continúa siendo la primera causa de muerte a nivel mundial para ellas.

Que en Argentina, se detectan alrededor de 21 mil nuevos casos por año y mueren unas 5.800 mujeres. Que la detección precoz tiene un 90% de éxito terapéutico. Por tal motivo, es necesario realizar el control periódico y la autoexploración, además de la mamografía a partir de los 40 años de edad (según recomendación del Ministerio de Salud de Nación) o antes si hay factores de riesgo. La detección precoz sigue siendo fundamental en la lucha contra esta enfermedad.

Que es elemental tomar conciencia de que cuanto más temprano se realiza el diagnóstico, más posibilidades habrán de erradicar la enfermedad del cuerpo. Que es imprescindible el acceso de la ciudadanía a información precisa, prevención, métodos de diagnóstico y a los tratamientos actuales. Que en ese sentido es necesario que el Estado Municipal se haga presente a través de charlas y diversas actividades con el fin de sensibilizar, crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD D 2029/2021 siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 6/2021

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú Declara de **INTERÈS LEGISLATIVO** el **Mes de Octubre de 2021**, en referencia a la prevención y concientización de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2°.- Realícense a través del área que corresponda diversas actividades con el objetivo de concienciar a toda la sociedad sobre la importancia de prevenir este tipo de cáncer y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2021 – N° 103

Maipú, 19 de octubre de 2021

VISTO:

Que los días 27 y 28 de noviembre de 2021 se realizara la Segunda Cabalgata histórica “La Vuelta de Pancho Ramos” y.

CONSIDERANDO:

Que con este tipo de iniciativas se pretende visibilizar el ejemplo que representa la figura de Francisco Ramos Mejía, y su acción para incluir a nuestros aborígenes, bajo el concepto de igualdad y respeto, poniendo en valor todo su accionar en pos del desarrollo integral de nuestra región, en el que priorizo por sobre todas las cosas, la dignidad de las personas.

Que esta actividad, realizada en el año 2019 por primera vez, con un gran éxito y convocatoria, nos plantea el desafío de interactuar con distintas instituciones, con un objetivo común que beneficie a nuestras comunidades, siendo el puntapié inicial para generar una oportunidad más de desarrollo de turismo rural.

En esta ocasión, esta Segunda Cabalgata será a beneficio de la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 7 y el Jardín de Infantes N° 904 de Santo Domingo, y esta organizada por el Municipio de Maipú, la Mesa de Desarrollo Local de Santo Domingo e instituciones y personas que trabajan desde hace semanas en la divulgación de esta iniciativa.

Que la Cabalgata y todas las actividades de encuentro comunitario, como la cena en la Laguna Kakel Huincul y el almuerzo de llegada en Santo Domingo, permitirán vivenciar a través del arte, la cultura y las tradiciones, el aporte de pobladores originarios de estos pagos, siempre con la participación de historiadores locales, integrando por otra parte las localidades rurales del partido, fomentando también el arraigo rural y las oportunidades de desarrollo que se desprendan de este proyecto, como por ejemplo desarrollo histórico y turístico.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD D 2020/2021 siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 7/2021

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Legislativo la Segunda Cabalgata Histórica “La Vuelta de Pancho Ramos” que se llevara a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2021 en el partido de Maipú.

ARTICULO 2°.- Así mismo expresa su beneplácito por esta iniciativa, por su aporte cultural, de desarrollo histórico, educativo y turístico, al distrito de Maipú.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-